

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 21

*Referencia:*

*Año:* 1947

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-05-1947

*Título:* POR EL CUAL SE AUMENTA EL SUELDO DE TRES AYUDANTES DEL PAGADOR GENERAL.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10299

*Publicada el:* 20-05-1947

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Servidores públicos, Empleados públicos, Soborno

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.286

*Rollo:* 67

*Posición:* 1518

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 20 DE MAYO DE 1947

NUMERO 10.299

## — CONTENIDO —

### DECRETO DE GABINETE

Decreto Ley No. 21 de 13 de Mayo de 1947, por el cual se aumentan sueldos.

### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 1771 de 5 de Mayo de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Solicitudes, renovaciones, trasposes y registro de marcas de fábrica.

### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 80 de 29 de Abril de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 83 de 30 de Abril de 1947, por el cual se nombra el gerente de la Lotería.

Decreto No. 86 de 3 de Mayo de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 87 de 1 de Mayo de 1947, por el cual se crean ciertos puestos.

### CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Decreto No. 87 de 1 de Mayo de 1947, por el cual se hacen unas promociones y un nombramiento.

### COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL

Resolución No. 7 de 27 de Abril de 1947, por la cual se vende en subasta pública una Casa Marítima.

Resolución No. 8 de 22 de Abril de 1947, por la cual se vota una partida.

Modificación en la Oficina de Registro de la Propiedad

Años y Horas

### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Reunión general de la Aduana de Panamá y dependencias de Panamá

## Decreto de Gabinete

### AUMENTANSE SUELDOS

#### DECRETO LEY NUMERO 21 (DE 13 DE MAYO DE 1947)

por el cual se aumenta el sueldo de tres Ayudantes del Pagador General.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 50 de 25 de septiembre de 1946, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente, y

#### CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno reconocer a sus empleados una justa remuneración por los servicios que prestan;

Que los tres Ayudantes del Pagador General por la naturaleza del cargo que desempeñan, se ven obligados constantemente a prestar servicios en horas fuera de las reglamentarias de trabajo y en días que la Ley ha establecido como feriados, sin que se les haya reconocido asignación especial por esas labores extraordinarias;

Que se hizo aún mayor la responsabilidad de los funcionarios mencionados, cuando a partir del mes de marzo último les fué encomendado efectuar los pagos en la Provincia de Colón, que se encontraba anteriormente fuera del radio de sus actividades;

Que el Organismo Ejecutivo puede en este caso hacer uso de la facultad que le confiere la Ley 50 de 25 de septiembre de 1946, en el ordinal segundo de su artículo primero.

#### DECRETA:

Artículo 1º Aumentase el sueldo de los tres Ayudantes del Pagador General en veinticinco balboas (B. 25.00) cada uno.

Artículo 2º Para los efectos fiscales, el pre-

sente Decreto Ley comenzará a regir desde el día primero de abril de 1947.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,

MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,

OCTAVIO A. VALLABINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,

Arcadio Aguilar O.

## Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 1771 (DE 5 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hacen unas nombramientos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Hacerse los siguientes nombramientos en el Ramo de Educación: